

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19442** MADRID

Edicto:

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 2/2013, por auto de fecha 19 de abril de 2013, se ha declarado en concurso voluntario el deudor "Fabrech, Sociedad Anónima", con domicilio en Avenida de Castilla, 9, código postal 28830, San Fernando de Henares (Madrid).

Segundo.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en le Boletín Oficial del Estado.

Tercero.- La comunicación de créditos deberá realizarse en las siguientes direcciones:

Dirección postal: Calle Vicente, 59, código postal 28250, Torreldones (Madrid)

Correo electrónico: [jmr@aroproyectos.com](mailto:jmr@aroproyectos.com).

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 19 de abril de 2013.- El/la Secretario Judicial.

ID: A130028056-1